
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.474

Jueves 10 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1664951

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

Núm. 50 exento.- Santiago, 29 de mayo de 2019.

Visto:

Lo solicitado por el Servicio de Salud Biobío en su ordinario N° 1050 de fecha 14 de mayo de 2019, lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 15 de mayo de 2019 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 135 del 20.11.2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de esta misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Biobío, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Subdirector Médico Servicio de Salud Biobío.

Segundo orden de subrogancia
Subdirector Médico Hospital Víctor Ríos Ruiz.

Tercer orden de subrogancia
Jefe Depto. de Auditoría Servicio de Salud Biobío.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 50 de 29-05-2019.- Saluda atentamente a Ud., Sylvia Santander Rigollet, Subsecretaria de Salud Pública (S).